

## EN TORNO A LA REPRIVATIZACION BANCARIA

Carlos Fong Reynoso

El mundo entra a la última década del milenio con el signo de la velocidad; los procesos históricos que se gestan presentan una evolución tan rápida que apenas permiten observar su magnitud. Dentro de esta dinámica, México se ha distinguido en muchos aspectos; entre los más significativos se encuentra la reprivatización bancaria, posiblemente la última fase del programa de desincorporación de empresas bajo el control del Estado.

Todo comenzó el 2 de mayo del presente año, con el envío a la cámara de diputados de una iniciativa presidencial de reformas a los artículos 28 y 123 constitucionales, la cual, después de su aceptación en dicha cámara, la de senadores y las legislaturas estatales, derivó en una ley secundaria, la Ley de Instituciones de Crédito, que fue aprobada por ambas cámaras; se publicó en el *Diario Oficial de la Federación* el pasado 18 de julio, menos de tres meses después de haberse iniciado el proceso.

La nacionalización de la banca de 1982 se produjo en un contexto de crisis estructural, ya que el modelo de desarrollo seguido hasta entonces exigía, para poder funcionar, altos volúmenes de inversión, y por tanto de ahorro, por lo que se contrataron grandes créditos con la banca comercial internacional. Asimismo, se dio en medio de una crisis coyuntural por la incapacidad de cubrir los compromisos financieros con el exterior, situación producida entre otros factores por la especulación y la fuga de divisas, fenómenos en que los banqueros privados tuvieron una notoria participación. "Los banqueros se quedaron con aproximadamente 29 mil millones de dólares en el extranjero que luego, mediante FICORCA, fueron siendo absorbidos y pagados por el sector público. En septiembre de 1982 era la tercera parte de la deuda externa mexicana total".<sup>1</sup>

<sup>1</sup> Gershenson, Antonio. *La Jornada*, 6 de mayo, 1990.

De esta manera, la nacionalización se utilizó para intentar detener la fuga de divisas, contener la inflación y por presiones internacionales, pues al nacionalizar la banca se nacionalizó con ella la deuda externa privada que había sido contratada a través de ésta.

Durante los ocho años de control oficial sobre los bancos, éstos tuvieron un crecimiento exponencial, pasando de un capital contable de 92 954 millones de pesos en agosto de 1982, a casi once billones de pesos en marzo de 1990. Además del crecimiento experimentado, también se reorganizaron los bancos para eficientarlos, pasando de 61 bancos a principios de 1982 a las actuales 18 instituciones de banca múltiple.

A pesar del eficiente manejo que tuvo la banca nacionalizada, en estos momentos se presentan condiciones nuevas para la intermediación financiera, producto de los acuerdos que se negocian en el seno del GATT en la ronda de Uruguay, respecto a la liberación de servicios financieros, que en el corto o mediano plazo habrán de poner a competir a las instituciones de crédito nacionales con los grandes bancos internacionales. Si a eso se suma que Estados Unidos exigirá en la negociación del Tratado de Libre Comercio con México la apertura del sistema bancario y del sistema financiero en general a la inversión directa norteamericana (según declaró Chris Marshal, presidente de la Cámara Americana de Comercio en México), entonces la banca mexicana se ve obligada a iniciar un nuevo proceso de modernización a fin de sobrevivir. Según un informe de la Asociación Mexicana de Bancos, la inversión a corto plazo que los bancos necesitan para poder hacer frente a la competencia internacional es de 3 billones de pesos, cifra similar a la de las utilidades esperadas para el presente año.

El momento actual para el Estado mexicano es de notoria dificultad, no obstante que la renegociación de la deuda externa le ha dado mayor margen de acción; sin embargo, aún debe controlar la deuda interna, reducir la inflación y tratar de generar condicio-

nes para que la economía crezca. Por tanto, no tiene los recursos necesarios para invertir en la banca.

Ante la situación anterior, reprivatizar los bancos parecería ser la única alternativa, con lo cual se conseguiría: a) liberar recursos para disminuir la importancia relativa de la deuda interna y reducir el déficit fiscal; b) aumentar la confianza de los inversionistas privados, tanto nacionales como extranjeros, para que la inversión privada alcance los montos requeridos para el cumplimiento del actual programa económico; c) crear los circuitos financieros acordes a las necesidades que tendrán las empresas para poder competir internacionalmente; d) preparar al país para que pueda competir exitosamente con la banca internacional, a la luz de los acuerdos de liberalización de los servicios financieros que se negocian en la ronda de Uruguay, y e) adelantarse a una condición necesaria para el Acuerdo de Libre Comercio con Estados Unidos, y después, dentro de diez o quince años, para la formación del Mercosur Norteamericano.

Aún no se conocen los nombres de quienes serán los compradores de los bancos, pero es evidente que ellos serán los más beneficiados en esta coyuntura. Si se considera que el valor de los bancos es de aproximadamente 18.3 billones de pesos, según la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el valor promedio de cada una de las 18 instituciones de crédito es de un billón de pesos. La inversión promedio de alguien que se quiera dedicar a banquero y compre 5 por ciento de un banco, monto máximo que permite la ley correspondiente, será de 50 mil millones de pesos, lo cual equivale al producto per capita (PPC) de un mexicano en 8 330 años, cifra de la cual realmente pocos privilegiados disponen. Por ello, es posible suponer que sólo los exbanqueros, algunos capitales nuevos surgidos de la crisis y los capitales asociados al capital transnacional, tendrán capacidad de comprar un banco. Incluso la ley preve la formación de grandes grupos financieros que, a través de una controladora, podrán tener posesión del 51 por ciento de las acciones de un banco.

En la Ley de Instituciones de Crédito se establece que las acciones de la banca se dividirán en tres series: la serie "A", que en todo momento representará el 51 por ciento total de las acciones y que sólo podrán ser propiedad de personas físicas mexicanas, del gobierno federal, la banca de desarrollo, el Fondo Bancario

de Protección al Ahorro y las sociedades controladoras. La serie "B" podrá representar hasta el 49 por ciento de las acciones de una institución de crédito, que podrán ser propiedad de personas e instituciones antes mencionadas, otras personas morales mexicanas en cuyos estatutos figure la cláusula de exclusión directa e indirecta de extranjeros, y otros inversionistas que autorice expresamente la Secretaría de Hacienda. La serie "C" podrá representar hasta el 30 por ciento de las acciones y para su emisión se requerirá autorización de la Secretaría de Hacienda. Las acciones de esta serie podrán pertenecer a los mismos de la serie B, a las demás personas morales mexicanas así como a las personas físicas y morales extranjeras que no tengan el carácter de gobiernos o dependencias oficiales.

La mencionada ley, en su artículo 17, refiere que ninguna persona física o moral podrá poseer el control de más de el 5 por ciento de las acciones de un banco. La Secretaría de Hacienda podrá autorizar un porcentaje mayor sin excederse del 10 por ciento, excepto algunas personas, entre las que destacan las sociedades controladoras. La Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, establece que éstas se constituirán con al menos tres de las instituciones siguientes: Almacenes Generales de Depósito, arrendadoras financieras, instituciones de banca múltiple, casas de bolsa, casas de cambio, empresas de factoraje financiero, instituciones de finanzas, instituciones de seguros, sin que en la misma controladora sean miembros dos instituciones del mismo tipo. Además, en el artículo 15 de dicha ley se especifica que la sociedad controladora deberá tener por lo menos el 51 por ciento de las acciones de cada uno de sus miembros.

Si poseer el 5 por ciento de las acciones de un banco era una situación difícil para la mayor parte de los capitales nacionales, ejercer el control de un banco o de un monopolio financiero es algo casi imposible. Lo anterior obliga a reflexionar no sólo en la concentración del ingreso tan marcadamente desigual en México, sino también en la concentración del poder y de la toma de decisiones en grupos privados, y por tanto de la poca posibilidad del Estado Mexicano de controlar la economía sin su aprobación. La reprivatización de la banca mexicana, por los efectos que seguramente tendrá, obliga a una reflexión mayor que la que ha tenido. ▣